

## ***Territorios de arte, juego y vida abre convocatoria para crear y llevar contenidos digitales a la primera infancia***

- La convocatoria tendrá dos categorías: creación y circulación de productos multimedia dirigidos a la primera infancia.
- Se entregarán seis reconocimientos de \$93 millones y cuatro de \$15 millones.
- Inscripciones del 18 de marzo al martes 21 de abril (5:00 p.m.). Resultados el 5 de junio de 2026.
- Los contenidos seleccionados deberán poder difundirse en entornos digitales y también sin internet.

**Bogotá, marzo de 2026.** El Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCulturas) y CoCrea lanzan la convocatoria del Componente 3 del convenio *Territorios de arte, juego y vida para la primera infancia*, una invitación a crear y circular contenidos digitales que conecten a niñas y niños (0–6 años) con el arte, la literatura, la oralidad, el juego y la exploración, desde la diversidad cultural del país.

Esta convocatoria busca que más niñas y niños, incluyendo quienes viven en territorios con baja conectividad, accedan a experiencias de calidad. En ese sentido, los contenidos deberán contemplar opciones de acceso offline, y podrán incorporarse a plataformas institucionales como Maguaré, MaguaRED y Colombia Aprende para su difusión masiva.

Además, la convocatoria prevé promover y fortalecer la creación, circulación y uso de contenidos digitales con enfoque cultural, pedagógico y territorial, mediante reconocimientos económicos a propuestas innovadoras que aporten al acceso, disfrute y apropiación de expresiones artísticas, literarias, patrimoniales y orales en los primeros años de vida.

### **¿Cuáles son las categorías?**

#### **Categoría 1**

Creación: desarrollar contenidos nuevos dirigidos a primera infancia. Los proyectos deben estar en fase de conceptualización consolidada y ejecución avanzada, y demostrar al menos una prueba previa de implementación.

#### **Categoría 2**

Circulación: contenidos ya finalizados (o con producción culminada) listos para circular y con acceso offline, que además cuenten con al menos una experiencia previa de implementación con resultados evidenciables.

### **¿Cuántos reconocimientos hay y de cuánto?**

- Categoría 1 (Creación): 6 reconocimientos de \$93.000.000 cada uno.
- Categoría 2 (Circulación): 4 reconocimientos de \$15.000.000 cada uno.

La convocatoria admite formatos diversos, entre ellos: pódcast, colección de canciones, juegos interactivos, audiocuentos/narraciones sonoras, e-books, paisajes sonoros, animaciones 2D/3D, cápsulas audiovisuales y proyectos transmedia (en al menos dos formatos digitales). En todos los casos, deben ser propuestas pensadas para primera infancia y diseñadas para favorecer el juego, la imaginación, la exploración, la expresión y el disfrute.

### **¿Quiénes pueden participar?**

Categoría 1 (Creación): personas jurídicas (privadas, públicas o mixtas, con o sin ánimo de lucro) que cumplan criterios de MiPymes y cuyo objeto social se relacione con industrias culturales, TIC, software, contenidos digitales y/o primera infancia; también pueden participar

uniones temporales con documento de constitución. Deben estar constituidas en Colombia y cumplir requisitos mínimos, como tener al menos 1 año de constitución (anteriores a mayo de 2025).

Categoría 2 (Circulación): pueden participar personas jurídicas MiPymes constituidas en Colombia y también personas naturales que acrediten la titularidad de derechos patrimoniales o la representación para distribuir el contenido.

### **Fechas clave**

Apertura: miércoles 18 de marzo de 2026.

Cierre de postulaciones: martes 21 de abril de 2026 (hasta 5:00 p.m., hora Colombia).

### **¿Cómo se postula?**

La inscripción se hace únicamente en la herramienta dispuesta para cargar información y documentos